

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

18314 RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2007, del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso de movilidad voluntaria de personal licenciado sanitario, personal sanitario diplomado, personal sanitario de formación profesional y personal de gestión y servicios de atención especializada y de atención primaria de las ciudades de Ceuta y Melilla.

De conformidad con lo previsto en la base 5.1 de la Resolución de 12 de julio de 2007, de la Dirección del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (BOE n.º 210, de 1 de septiembre), por el que se convoca proceso de movilidad voluntaria de personal de Atención Especializada y Atención Primaria de las Ciudades de Ceuta y Melilla.

Esta Dirección, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por Real Decreto 1087/2003, de 29 de agosto (BOE de 30 de agosto), por el que se establece la estructura orgánica del Ministerio de Sanidad y Consumo, resuelve:

Primero.-Aprobar la relación provisional de admitidos y excluidos al concurso de movilidad voluntaria, con expresión de la causa de exclusión (anexo I).

La relación provisional de admitidos se publicará en los tablones de anuncios de la Dirección del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, calle Alcalá núm. 56, 28014 Madrid, en las Direcciones Territoriales de las ciudades de Ceuta y Melilla y en las Gerencias de las Instituciones Sanitarias de las mismas. La relación provisional de excluidos se hará pública en el Boletín Oficial del Estado.

Segundo.-Los concursantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, dispondrán, conforme establece la base 5.2, de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado, a fin de subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa.

Tercero.-Las reclamaciones formuladas contra la exclusión del concurso, deberán ser dirigidas a la Dirección del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, Subdirección General de Gestión Económica y de Recursos Humanos, calle Alcalá n.º 56, 28014-Madrid, y se presentarán en la Sede citada, en las Direcciones Territoriales de las Ciudades de Ceuta y Melilla, en las Gerencias de Área de dichas Ciudades, o en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dichas reclamaciones serán resueltas, según establece la base 5.3, en la Resolución provisional de adjudicaciones.

Cuarto.-Conforme dispone la base 3.6 de la convocatoria, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y hasta la finalización del plazo para formular reclamaciones contra la Resolución provisional del Concurso (base 7.3), los concursantes podrán desistir de su participación en el mismo. Los concursantes en situación de reingreso provisional que desistieren de su participación en el concurso de movilidad voluntaria serán declarados de oficio en situación

de excedencia voluntaria. El desistimiento de un concursante que hubiere condicionado su solicitud de traslado a la de otro concursante, conforme a lo previsto en la base 3.4, será personal, por lo que no supondrá el desistimiento del otro concursante, cuya solicitud continuará su tramitación en el procedimiento de provisión de plazas, salvo declaración expresa y firmada por el mismo.

Madrid, 17 de octubre de 2007, El Director del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, Francisco Javier Muñoz Aizpuru.

ANEXO I

Relación provisional de excluidos al concurso de movilidad voluntaria

Apellidos y nombre	D.N.I.	Categoría	Causas
Álvarez Doña, Ana	45059412C	Médico Familia.	1
Monje González, Emilio	45258788D	Administrativo.	1
Quílez Guerrero, Joaquín	45057425B	Médico Familia.	1
Rey Olarra, María Teresa	15774071G	Administrativo.	1
Rodríguez García, María Luisa	52584053G	A. Enfermería.	2

Causa exclusión 1: No llevar un año desde la toma de posesión de su plaza (Base Segunda.2.2.a) de la convocatoria).

Causa exclusión 2: No llevar dos años en excedencia voluntaria (Base Segunda.2.2.b) de la convocatoria).

ADMINISTRACIÓN LOCAL

18315 RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2007, del Ayuntamiento de Alcañiz (Teruel), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

Cuatro plazas de Policía Local:

Sistema de selección: Oposición libre.

Clasificación: Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, categoría Policía o Guardia.

Anuncio de bases: Las bases íntegras de esta convocatoria están publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel núm. 185, de 25 de septiembre de 2007.

Plazo de presentación de instancias: Las solicitudes se presentarán en el plazo de 20 días naturales a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel.

Alcañiz, 28 de septiembre de 2007.-La Alcaldesa, Amor Pascual Carceller.